



## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA EL DIA 27 DE MARZO DE 2014.**

### **Bertaratuak /Asistentes**

D<sup>a</sup>. Gurutze Rodríguez Armendariz  
D<sup>a</sup>. Patricia Fernández Ganuza  
D. Francisco Javier Bados Vergara  
D. Juan Antonio Vicente Galbete  
D. Mikel Azkargorta Boal  
D. Oscar Álvarez Peón

### **Idazkaria /Secretaria**

Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena

En la localidad de Olazti/Olazagutia, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 20,05 horas del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de miembros de la Corporación, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal.

Existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día siguientes.

Toma la palabra el Sr. Álvarez para pedir un minuto de silencio en memoria del primer presidente de la democracia, Adolfo Suárez.

La Sra. Alcaldesa dice que los tres días de luto oficial se terminaron el día anterior y que cada uno guarda el luto como quiere.

### **1º AURREKO AZKEN AKTAREN ONARPENA / APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 27/02/2014.

Las/os Señores Concejales disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

A continuación, la Alcaldesa pregunta a los/as asistentes si desean realizar alguna observación al Acta.

El Sr. Álvarez dice que no está de acuerdo porque se le resume en pocas líneas el escrito que aportó, “*en sesión plenaria*”, en contestación a la Declaración Institucional del Día 8

de Marzo presentada por BILDU, y que, sin embargo, se reproduce íntegro el texto leído por BILDU en respuesta a su Declaración para condenar las amenazas sufridas por el concejal de Etxarri y también íntegra la Declaración de BILDU leída, en contestación a su Declaración sobre la disolución de ETA, es decir, de vuestros amigos.

También dice que la Sra. Secretaria le dijo que aportara los escritos en las sesiones plenarias si quería que constaran en el Acta.

Toma la palabra el Sr. Bados para decir que ya le vale, que ya le han explicado eso muchas veces.

La Sra. Secretaria solicita la palabra para dar lectura el Informe Jurídico emitido sobre la redacción de las Actas de las sesiones plenarias, y que le fue entregado al Sr. Álvarez ante la reclamación sobre la manera de redactar las Actas de las sesiones plenarias. En este sentido, el Informe Jurídico emitido por la Secretaria municipal el día 04/03/2014 (entregado al Concejal el día 12 de marzo), dictamina, entre otras cuestiones que:

*“El artículo 50 del RD Legislativo 784/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el TRRL y el 109 del ROF, aprobado por RD 2568 de 28 de noviembre, relativos al contenido de las Actas señalan que en las mismas se recogerán las opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones, normativa que nos lleva a la conclusión de que los concejales tienen derecho a que “conste en Acta” su intervención, que en modo alguno puede ser literal, sino sintetizada sucintamente, por lo que en este aspecto juega la capacidad de síntesis del Secretario y su valoración de la incidencia que pueda tener la intervención de los intervinientes en la fundamentación o motivo del acuerdo que se adopte, sin perjuicio de que en esos casos excepcionales pueda ser conveniente si ello es posible, reseñar literalmente alguna intervención, cuando la misma pueda dar lugar a procedimientos ajenos a lo tratado. En definitiva, el Secretario no tiene obligación de recoger literalmente las intervenciones de los corporativos, aunque vayan precedidas de “que conste en acta”, sin perjuicio de que en la próxima sesión, cuando se lea y apruebe el Acta de la sesión anterior, puedan hacerse las rectificaciones que procedan en este aspecto, si el afectado o la Corporación, entiende que el Secretario no recogió fielmente el sentido de la intervención de quien se trate.”*

Termina la intervención la Sra. Secretaria diciendo, que el texto de las propuestas de Declaración Institucional presentadas por el Sr. Álvarez y que no fueron aprobadas, se recogen de manera íntegra en el Acta. También dice que la Declaración Institucional presentada por BILDU y aprobada, se recoge de forma literal porque es el texto aprobado y debe ser publicado para conocimiento general.

Y por último, que el hecho de aportar escritos de sus intervenciones en el Pleno para que “consten en Acta” de forma literal, no obliga a la Secretaria a su transcripción tal cual, como se le ha informado en el Informe Jurídico anteriormente referido.

A continuación toma la palabra el Sr. Bados para decir que falta al respeto y que retracte de sus palabras.

El Sr. Álvarez dice que no, y que le ha insultado y le pide que condene el terrorismo.  
El Sr. Bados dice que no le ha insultado, que el único que llegó insultando a este Ayuntamiento, el primer día, fue él.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Bados que no van a entrar en este juego.

El Sr. Bados le dice al Sr. Álvarez que es un mercenario político, pero de pastel y que es un fascista.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el Art. 91 del RD. 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (*ROFRJEL*), por la Presidencia, en virtud de lo anterior, con el voto favorable de los/as concejales D<sup>a</sup>. Gurtze Rodríguez Armendariz, D<sup>a</sup>. Patricia Fernández Ganuza, D. Fco. Javier Bados Vergara, D. Juan Antonio Vicente Galbete, D. Mikel Azkargorta Boal, y el voto en contra de D. Oscar Álvarez Peón,

### ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2014.

**Segundo.-** Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

**Tercero.-** Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

**2º.- ALKATETZA EBAZPENEN BERRI EMAN: 2014/02/24ko, 58tik, 2014/03/20ko 87ra.**

**DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL nº58 de fecha 24/02/2014 hasta el nº 87 de fecha 20/03/2014**

La Sra. Alcaldesa da cuenta al resto de los/as miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía que han sido dictadas desde la fecha 24 de febrero al 20 de marzo de 2014.

Zk/N	Data/Fecha	Interesatua/Interasado	GAIA/TEMA
58	24/02/2014	Ayuntamiento Tribunal Administrativo de	Modificación de presupuesto prorrogado
59	28/02/2014	Navarra Asociación de Belenistas	Remitiendo documentación de RA 14-00040
60	28/02/2014	de Sakana Erkuden Gabari	Pago de subvención correspondiente al ejercicio 2013
61	28/02/2014	Satrustegui	Aprobando exención y devolución de impuesto cobrado a vehículo agrícola

62	28/02/2014	Altsasuko Mendigoizaleak	Autorizando prueba de montaña
63	03/03/2014	Ainara Aizpurua Lorente	Cediendo uso de gimnasio Sutegi
64	03/03/2014	Juan Jose Jimenez Abajo	Desestimando solicitud de licencia de actividad inocua
65	05/03/2014	Cementos Portland Valderrivas	Requerimiento de documentacion de proyecto de construccion de 3 silos
66	05/03/2014	Marta Barrenetxea	Ampliación horario de cierre de los bares
67	05/03/2014	Aritz Barandiaran Albiztur	Estimando parte de alegaciones presentadas
68	07/03/2014	Copropietarios Casas Nuevas Nº 6	Licencia de obras para reparación de arquetas de red de agua
69	07/03/2014	Jesus Madinabeitia Gonzalez	Licencia de obras para reforma de acera eliminando bordillo
70	07/03/2014	Juan Zufiaurre Mendoza	Licencia de obras para sustituir puerta de bajera
71	07/03/2014	Tasaciones Hipotecarias S.A. Navarra de Infraestructuras Locales	Liquidación de tasa por emisión de informes urbanísticos
72	10/03/2014	Nilsa	Expediente de protección de la legalidad
73	10/03/2014		Liquidación impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2014
74	11/03/2014	Carlos Alberto Queiroz Araujo	Dando de baja de oficio en el padrón de habitantes
75	11/03/2014	Israel Ramirez Perez de Arenaza	Dando de baja de oficio en el padrón de habitantes
76	11/03/2014	Constantin Floarea	Dando de baja de oficio en el padrón de habitantes
77	11/03/2014	Petru Hegyi	Dando de baja de oficio en el padrón de habitantes
78	11/03/2014	Marian-Danut Muntean	Dando de baja de oficio en el padrón de habitantes
79	11/03/2014	Victor Mihai Sava	Dando de baja de oficio en el padrón de habitantes
80	11/03/2014	Cristin-Gheorge Tuduran	Dando de baja de oficio en el padrón de habitantes
81	11/03/2014	Margarita Gastaminza Bujanda y Otros	Liquidación definitiva del ICIO
82	11/03/2014	Adania Residencial S.L.	Liquidación de definitiva por ejecución subsidiaria de limpieza de vegetación
83	11/03/2014		Inicio de expediente de contratación de un albañil oficial y un peón
84	12/03/2014	Fernando Pires Dos Santos	Incoando expediente de baja de oficio
85	17/03/2014	Xabier Galbete Urrutia	Denegación licencia obras para legalización una chabola y su ampliación asi como cierre de fincas sin licencia
86	18/03/2014	Marius Eugen Braghiesiu	Incoando expediente de baja de oficio
87	20/03/2014	Adelaida Lopez de Goikoetxea Imaz	Licencia de apertura de explotación ganadera

Los/as Sres/Sras. miembros de la Corporación se dan por enterados/as.

### **3.-2014KO AURREKONTU OROKOR ETA BAKARRA, ETA HURA BETEARAZTEKO OINARRIAK. HASIERAKO ONESPENA.**

#### **APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DEL EJERCICIO 2014 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN.**

Primeramente la Sra. Alcaldesa comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Personal, Economía y Hacienda de fecha 21/03/2014, en relación con la documentación correspondiente al Expediente del Presupuesto General Único para el ejercicio 2014, en el que se incluye el Presupuesto para el Ayuntamiento, el Organismo Autónomo “Escuela municipal de Música”, y de la sociedad pública municipal Erburua Olazti S.L, así como, las Bases de ejecución de los citados presupuestos.

Visto el contenido de la normativa aplicable al respecto, contenida en el Artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas Locales de Navarra, así como, en los Artículos 276 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Toma la palabra el Sr. Álvarez para decir que va a vota en contra porque le parecen excesivas las ayudas y que le parece muy reducida la partida de “jurídicos y contenciosos” visto que es y va a ser insuficiente para pagar los juicios, a la vista de la última sentencia con Cementos Portland.

La Sra. Alcaldesa le pregunta si eso lo sabe él.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D<sup>a</sup>. Gurutze Rodríguez Armendariz, D<sup>a</sup>. Patricia Fernández Ganuza, D. Juan Antonio Vicente Galbete, D. Francisco Javier Bados Vergara, D. Mikel Azkargorta Boal, y con el voto en contra de D. Oscar Álvarez Peón,

#### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, del Organismo Autónomo "Escuela Municipal de Música" y de la sociedad pública municipal Erburua Olazti SL, correspondientes al año 2014.

**SEGUNDO.-** Aprobar, así mismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único para el Ejercicio 2014.



**TERCERO.-** Someter el expediente al trámite de Información Pública por plazo de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** En el supuesto de que una vez transcurrido el periodo de Información Pública señalado no se formularan reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

**QUINTO.-** Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto 2014, se procederá a la publicación de un resumen por capítulos del mismo en el Boletín Oficial de Navarra y a remitir el Expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

**4.- NAFARROAKO ADMINISTRAZIO AUZITEGIAK 2014KO OTSAILAREN 25EAN EMANDAKO 615 ZENBAKIKO EBAZPENAREN BERRI EMAN, ALDERDI POPULARREKO ZINEGOTZIAK ESKATUTAKO INFORMAZIOA ETA DOKUMENTAZIORI DAGOKIONA**

**DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, N° 615, DE 25 DE FEBRERO DE 2014, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR.**

Por recibida la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, número 615, de 25 de febrero de 2014, en cuya virtud se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. Óscar Álvarez Peón, contra la notificación de la Alcaldía del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia de fecha 11 de noviembre de 2013, sobre solicitud de información y documentación.

En la petición formulada por el Concejales con fecha 6 de noviembre de 2013, solicita al Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia información y documentación sobre las siguientes cuestiones: Acceso a la grabación de la sesión plenaria de septiembre de 2013, copias de todas las imágenes y partes emitidos por los alguaciles en la presente legislatura, petición de limpieza de carteles y pancartas del pueblo, así como, se le informe sobre el gasto que supone el incumplimiento de la ley de símbolos.

Considerando la Resolución del TAN n° 615, que estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el Edil, declara el derecho del recurrente al acceso a la grabación solicitada del pleno de septiembre de 2013, desestimando el recurso en cuanto a las demás peticiones.

Por todo ello, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Darse por enterados/as de la Resolución Tribunal Administrativo de Navarra, número 615, de 25 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** Poner a disposición del recurrente la copia de la grabación de la sesión plenaria de septiembre de 2013.

**TERCERO.-** Dar traslado de este Acuerdo a D. Óscar Álvarez Peón.

**5.- NAFARROAKO ADMINISTRAZIO AUZITEGIAK 769 EBAZPENAREN BERRI EMATEA, MARIA JOSEFA GURMINDO LIZARRAGAAK EZARRITAKOA.**

**DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, N° 769 INTERPUESTO POR DÑA. MARÍA JOSEFA GURMINDO LIZARRAGA**

Por recibida la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, número 769, de 11 de marzo de 2014, en cuya virtud se desestima el recurso de alzada interpuesto por Dña. María Josefa Gurmindó Lizarraga, contra resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia de fecha 13 de noviembre de 2013, sobre denegación de indemnización por daños sufridos como consecuencia de caída en la vía pública en zona de obras.

En la petición formulada por la recurrente de fecha 5 de noviembre de 2012, solicita al Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración, debido a caída sufrida en la zona en obras sin señalización, con chapa metálica que sobresalía respecto del pavimento en la Plaza Vicente Argomaniz.

Visto que la Resolución del TAN nº 769 desestima el recurso arriba referenciado.

Por todo ello, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Darse por enterados/as de la Resolución Tribunal Administrativo de Navarra, número 769, de 11 de marzo de 2014.

**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Álvarez para preguntar sobre la solicitud que hizo para que se rotulara en bilingüe el vestuario de los trabajadores. También pregunta que porqué no ondeó a media asta la bandera durante los días de luto por Adolfo Suárez.

Toma la palabra el Sr. Bados para decirle que no tiene otras cosas más que banderitas y euskera, que no dice más que tonterías, y que no hace nada por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Álvarez para decir que le sienta mal que vaya contra su régimen totalitario.



También dice que no se le ha dado respuesta sobre los gastos por incumplimiento de la Ley de Banderas que pidió. Comenta que sabe que el día que hizo la solicitud ya estaba pagado el gasto y se le respondió que no había información. También dice que estamos en democracia en este país gracias a Adolfo Suárez, y pregunta al Sr. Bados si no es verdad que se le ponen trabas en el Ayuntamiento.

El Sr. Bados le dice que no se le ponen trabas y que “tiene pájaros”, y que arremete contra los trabajadores de la administración y secretaria, y que en todas partes ve el enemigo. También le dice al Sr. Álvarez que el primer día que llegó al Ayuntamiento leyó un escrito faltando a los concejales, y que se tuvo que retractar y que es un sinvergüenza por echarle en caro veinte euros de todo un año y que su partido que está lleno de ladrones y sinvergüenzas.

El Sr. Álvarez dice que no se puede gastar el dinero como se quiera, y pide que conste en Acta.

La Sra. Alcaldesa pide orden y silencio a todos y dice que no va permitir más esta actitud.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:55 horas, de la que se extiende el presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.